

Un proyecto de Biblioteca de Andalucía

Por
el Dr. D. Juan José
Fuentes Romero

No pretendemos en esta comunicación más que esbozar las líneas generales de lo que podría ser la futura Biblioteca de Andalucía.

Es evidente que pueden existir tantos proyectos de acción y realización como se desee; esto es -en último extremo- más que uno de entre los muchos que se podrían elaborar, de ahí que le llamemos «un proyecto».

En el epígrafe 1 del artículo 8.º de la recién aparecida Ley de Bibliotecas de Andalucía se señalan las funciones básicas de la Biblioteca de Andalucía:

«Recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico andaluz y toda la producción impresa, sonora y visual de Andalucía y para Andalucía».

Vamos a comentar siquiera brevemente, este epígrafe 1, dado que en él está la esencia y médula de lo que estamos tratando. Las funciones que la ley otorga a la B.A. son:

1) Recoger

Ello implica la existencia de una obligación absoluta de cumplir la normativa de Depósito Legal.

Las oficinas de Depósito Legal debieran agilizar, en la consecución de los objetivos que les son propios, el cumplimiento de una legislación a la que, por desidia unas veces, por ignorancia otras, no se suele hacer ningún caso.

Esta situación de incumplimiento del Depósito Legal viene agravada cuando es la misma Administración -y nos estamos refiriendo, aquí y ahora, a la Administración autónoma- la primera que incumple la normativa de Depósito Legal: En casa del herrero....

Esta labor de recogida deberá contar, obviamente, con las oportunas dotaciones presupuestarias pero además habría que pedir públicamente a nuestros intelectuales, escritores, hombres públicos..., que depositen sus escritos en esta naciente B.A.

2) Conservar:

La B.A. tiene, por mandato de esta Ley de Bibliotecas, la obligación de ser depósito de «toda la producción, impresa, sonora y visual» de Andalucía.

En este apartado convendría ser realista, prudente, y analizar qué es lo que entendemos por «toda».

¿Toda en el tiempo, desde que existen los libros? ¿Toda la producción que aparece en Andalucía? ¿Toda la producción de todo tipo sobre Andalucía?

Decíamos y decimos, que hay que ser realista y prudentes en este caso. Sin pecar de chovinismos de ningún tipo -no seríamos, entonces, auténticamente andaluces- podríamos decir que si ha habido y hay una cultura viva, dinámica y creadora en España esa es, la andaluza;

de ahí la imposibilidad material de abarcar «toda» la producción bibliográfica «de» y «sobre» Andalucía.

Pero hay más: Aun si pudiésemos reunir toda la producción bibliográfica referida a Andalucía, ¿tendríamos los medios para almacenarla y conservarla dignamente? Sinceramente: creo que no.

Propondríamos, por tanto, la conservación del material empezando **ahora**; en cuanto al material de épocas pasadas existente en otras bibliotecas tanto nacionales como extranjeras, propondríamos recurrir «ab initio» a la micrografía.

Nos explicamos: Deberíamos, a nuestro modesto entender, intentar conservar todo lo más posible del material desde que la B.A. empiece a funcionar para adelante; en cuanto al material importante, pero de imposible o difícil conservación, habría que recurrir a crear una sección micrográfica dotada con los mejores equipos que existen en el mercado.

3) Difundir

Si importante es recoger y conservar, nada es si, en definitiva, no se hace eso para difundir, propagar toda la producción bibliográfica andaluza.

En esta labor de difusión la B.A. habría de ser no sólo el principal organismo realizador de dicha difusión, sino también el que coordine toda una labor de difusión cultural del libro que ha de hacerse desde cada provincia.

Difundir el libro y la cultura andaluza supondría no sólo apoyar el libro como vehículo cultural sino, al mismo tiempo, tomar conciencia de que, a nivel editorial, Andalucía padece una auténtica situación de colonización y subdesarrollo.

Por otra parte, bueno sería recordar que Andalucía recaba para sí el honor de haber sido la región española que más se ha volcado, desde siempre, en Iberoamérica.

Es por ello imposible de concebir una labor de difusión del libro y de la cultura impresa de Andalucía que no de prioridad a la acción en toda Iberoamérica.

Es esta una acción que, obviamente, supera y con mucho la labor de la B.A. pero no por ello se debería de dejar de actuar en ese terreno.

La Ley de Bibliotecas señala, además, que la acción de la B.A. se ejercerá sobre «el patrimonio bibliográfico andaluz y toda la producción impresa, sonora y visual de Andalucía y para Andalucía».

Es evidente que la B.A. ha de recoger todo el material impreso; también sería magnífico recoger el patrimonio «sonoro y visual».

Ahora bien, y refiriéndonos a lo «sonoro y visual»: ¿Es ello posible?. En cuanto a lo visual, parece -y esto no pasa de ser una apreciación personal- que la puesta en marcha de la filмотeca de Andalucía en Córdoba consagra que el material visual-filmico no iría a la B.A., y está bien que así sea; en cualquier caso, queda algo ambiguo lo que la ley entiende por «material visual».

En cuanto al material sonoro haríamos la observación de que, si bien en una biblioteca pública o de cualquier otro tipo es bueno que dicho material esté junto con el material impreso, a nivel de B.A., habría que meditar en la inmensa riqueza del folklore Andaluz, ello justificaría, y con creces, el que ese material tuviese una organización propia e independiente.

¿Por qué, en función de las disponibilidades económicas, no se piensa en la existencia de una «Fonoteca de Andalucía» que serviría solo y exclusivamente para «recoger, conservar y difundir todo el material sonoro -sea del tipo que sea- de y para Andalucía?».

Finalmente, deseamos hacer las consideraciones siguientes:

1) El establecimiento de un sistema Nacional de Información conlleva, obligatoriamente, que la B.A. trabaje y actue en consonancia con las Bibliotecas Centrales

de las restantes comunidades autónomas y, por supuesto, con la Biblioteca Nacional.

2) La B.A. ha de ser el Centro de Intercambio bibliográfico dentro de Andalucía y respecto al resto de España y del extranjero.

3) La Biblioteca de Andalucía puede y debe ser ese gran organismo que, enraizado en la cultura y en la realidad andaluza, sirva de guía en el desarrollo bibliotecario de una tierra que, como dice el lema de nuestro escudo, existe y vive «por sí, para España y para la humanidad».